



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta No. CM-2020-0015.

Fecha 05/08/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las dos en punto (2:00), hora de la tarde, del día cinco (05) del mes de agosto del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, Enc. del compras **Sr. Nacol Lopez**, la Enc. Financiero **Licda. Sarah de la Rosay laSra. Elizabet E. Reyes** como funcionaria que solicita los bienes. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por la **Sr. Nacol Lopez**. El **Sr. Nacol Lopez** en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.** proceso No. ONAPI-DAF-CM-2020-0015.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2020-0015, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0015, para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.**

Acto seguido, el **Sr. Nacol Lopez**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió cuatro ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Oferente(s)	Oferta Económica
	FL&M Comercial, SRL	339,100.14
	GRUPO TO DO, SRL	687,151.00
	Dies Trading, SRL	335,403.20
	Gilgami Group, SRL	276,745.02

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0015 para la: **Compra de artículos ferreteros para ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0015**, para la: Compra de artículos ferreteros para ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0015**, para la: Compra de artículos ferreteros para ONAPI, correspondiente al tercer trimestre 2020.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **Dies Trading, SRL** lo siguiente:

		Dies Trading, SRL		
Items	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
MONTO OFERTADO		RD\$335,403.20		
MONTO ADJUDICADO		RD\$48,846.10		
4	TUBO DE SILICON TRANSPARENTE, 10.3 OZ.	20	210	RD\$4,956.00
5	CANAleta DE 1 PLG.	15	80	RD\$1,416.00



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

6	CANAleta DE 1/2 PLG.	10	60	RD\$708.00
12	TORNILLO TIRAFONDO DE 1X10, C/500	1	340	RD\$401.20
13	TORNILLO TIRAFONDO DE 2X10, C/500	1	560	RD\$660.80
17	TARUGOS AZUL	100	1.5	RD\$177.00
21	ESPRAY LIMPIADOR DE POLOS DE BATERIA	5	758	RD\$4,472.20
25	CUARTO DE POWER STEERING	8	235	RD\$2,218.40
26	PILAS AA	100	37	RD\$4,366.00
27	PILAS AAA	100	37	RD\$4,366.00
28	TIRRAP GRANDE, 20"X7.6MM	300	5	RD\$1,770.00
32	TIRRAP MEDIANO, 14"X7.6MM	300	2	RD\$708.00
33	TIRRAP PEQUEÑO, 8"X7.6MM	100	1.25	RD\$147.50
34	TAPA PARA INODOROS CREMA, ELONGADAS	15	995	RD\$17,611.50
35	PILAS 9 VOLTIOS	25	165	RD\$4,867.50

C.A.B.-C

Tercero: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **GRUPO TO DO, SRL** lo siguiente:

		GRUPO TO DO, SRL		
Items	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
MONTO OFERTADO		RD\$687,151.00		
MONTO ADJUDICADO		RD\$10,961.99		
1	DETORNILLADOR ESTRIA 3/16 DE FUERZA/GOLPE	1	118.22	RD\$139.50
2	GALON DE AGUA PARA BATERIA	15	85.17	RD\$1,507.51
7	TOMA CORRIENTE MAMEY, DOBLE, 110V, COMPLETO	15	114.41	RD\$2,025.06
10	REGLETAS DE 6 SALIDAS	15	411.86	RD\$7,289.92

4/1/11

CUARTO:ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: **FL&M Comercial, SRL** lo siguiente:

		FL&M Comercial, SRL		
Items	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
MONTO OFERTADO		RD\$339,100.14		
MONTO ADJUDICADO		RD\$266,727.20		
3	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO DE 4 PIES, REFORZADA	1	3100	RD\$3,658.00

2/1/11



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

8	CINTHA ANTIDESLIZANTES ROLLOS 2PLG. X 60 PIES, NEGRA	10	2200	RD\$25,960.00
9	ROLLO DE TAPE DOBLE CARA, 3/4X38 YDAS	2	3300	RD\$7,788.00
11	GALON DE PINTURA AMARILLO TRAFICO	15	1700	RD\$30,090.00
14	EXTENCION 25 PIES MAMEY	15	550	RD\$9,735.00
15	GALON DE PINTURA BLANCO TRAFICO	15	1700	RD\$30,090.00
16	TARUGOS VERDES	100	1	RD\$118.00
18	BOMBILLOS LED DE 9 WATS	150	120	RD\$21,240.00
19	ESPRAY PENETRANTE WD-40 FRASCO DE 11 OZ.	5	290	RD\$1,711.00
20	ROLLOS DE MASKING-TAPE ¾ PLG VERDE	20	190	RD\$4,484.00
22	PINTURA EN SPRAY GRIS	5	180	RD\$1,062.00
23	GALON DE ACEITE 20W-40	15	1050	RD\$18,585.00
24	GALON DE SHAMPOO PARA VEHICULO	5	490	RD\$2,891.00
29	TANQUE DE GAS REFRIGERANTE R22, DE 30 LIBRAS	8	6200	RD\$58,528.00
30	TANQUE DE GAS REFRIGERANTE R410A, DE 25 LIBRAS	5	8500	RD\$50,150.00
31	CAJA DE HERRAMIENTA DE 12.5 PULGADAS	1	540	RD\$637.20

Nota: se adjudican los ítems no. 2, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 20, y 31 en segundo lugar porque luego de evaluarlos presentan mejor calidad e idoneidad que los que están en primer lugar. Por la misma razón se adjudican en tercer lugar los ítems no. 21 y 24 y en cuarto lugar los ítem no. 29 y 30

Quinto: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los tres días (03) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo

Sra. Elizabet E. Reyes
Enc. Dpto. Solicitante

Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero

Sr. Nacol Lopez F
Enc. de compras